



Distinguido/a Compañero/a:

Se adjunta cuestión profesional e informe al entender es de interés para todos los Colegiados.

Asunto: ¿Está permitido por el Código Deontológico o nuestros Estatutos que, un Graduado Social que asistía en sus asuntos laborales hasta hace dos años y medio a una determinada empresa, que hoy ya no es su cliente, pueda aceptar el asesoramiento e interponer demanda judicial laboral en un despido por causas económicas a dos trabajadores de la anterior empresa.?

La materia de la deontología profesional, en cuanto a los deberes del Graduado Social con sus clientes, trata de garantizar que no pueda utilizarse en perjuicio de un tercero que es o fue tal cliente aquello que el Graduado Social haya podido conocer precisamente por su relación profesional con dicho cliente.

Así, el vigente Código Deontológico de los Graduados Sociales establece lo siguiente:

"5.10. El Graduado Social no debe aceptar asuntos respecto de los que mantenga intereses contrapuestos. En especial: ...

b) No debe aceptar el asunto de un nuevo cliente si existe el riesgo de violación del secreto de las informaciones dadas por un antiguo cliente, o si el conocimiento de los asuntos de su antiguo cliente puede favorecer al nuevo cliente de forma injustificada".

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, el compañero Graduado Social después de una ruptura de la relación profesional durante dos años y medio con la empresa a la que ahora, si acepta el encargo de los trabajadores, se deberá contraponer, deberá ser él quien valore si para la defensa de este caso puede tener que violar el secreto de informaciones recibidas de su antigua empresa cliente o si el conocimiento de los hechos que tuvo por razón de su ejercicio profesional puede favorecer, de forma privilegiada, a los trabajadores nuevos clientes.

El compañero Graduado Social si en esa valoración personal le crean dudas, debería abstenerse de intervenir en el asunto o, en su caso, pedir la previa autorización de la antigua empresa cliente o, en su defecto, de la Junta de Gobierno del Colegio.

A la espera que haya sido de tu interés esta información, recibe un cordial saludo.

ARTURO SANCHO BERNAL
Presidente C. O. G. S. de Zaragoza